



Expte. C-120-16 COMISION DE CULTURA Y EDUCACION Proyecto de Decreto Ref: "Créase y Declárese de Interés Municipal al "CICLO DE ARTE PLÁSTICO DEL HCD".-

**Visto:**

La reunión mantenida entre la Comisión de Cultura del HCD, la Presidencia de este cuerpo y artistas locales y

**Considerando:**

La necesidad de contar con un nuevo espacio de exposición en nuestra ciudad y siendo el HCD un ámbito plural y de circulación ciudadana.

Que los artistas que buscan libertad de expresión en la acepción más literal de la palabra.

Que sin lugar a dudas ayuda al desarrollo social y cultural de los artistas de nuestra ciudad.

Que es necesario para que los artistas desarrollen su potencial creativo.

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de Septiembre de 2016, aprobó por unanimidad sobre tablas el siguiente

**DECRETO**

**ARTICULO 1º:** Créase el "Ciclo de Arte Plástico de HCD". Dispóngase los pasillos ----- principales del HCD y Salón Luis Sued, en caso que fuera necesario éste último, para la realización de exposición de Artistas Plásticos locales.

**ARTICULO 2º:** Declárese de Interés Municipal al "CICLO DE ARTE PLÁSTICO DE ----- HCD"

**ARTICULO 3º:** Asegúrese que la presidencia del HCD pueda realizar las erogaciones ----- pertinentes a efecto de llevar adelante las exposiciones y adecuar el ámbito edilicio.

**ARTICULO 4º:** La Comisión de Cultura será le encargada de realizar la convocatoria para ----- invitar a los exponentes a participar, abriéndose un registro al efecto y a posteriori sorteándose las fechas de exposición.

**ARTICULO 5º:** Las exposiciones serán por un mínimo de 10 (diez) días y un máximo de ----- 30 (treinta), prorrogables a consideración de la Comisión.

**ARTICULO 6º:** Se podrán realizan exposiciones individuales, colectivas, y de múltiples ----- disciplinas artísticas.

**ARTICULO 7º:** Autorícese al presidente del HCD a realizar los convenios de exposición ----- con los artistas para efectivizar las muestras artísticas.


**ARTICULO 8º:** Comuníquese, regístrese.

Pergamino, 28 de septiembre de 2016.-

**DECRETO N° 7548/16**

  
MARIA FERNANDA ALEGRIA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO



  
LUCIANO Q. TEZÓN  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO